



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T076/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 275.525,83 €, constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por Subvenciones por importe total de 275.525,83 €, concedidas por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía en Cádiz mediante Resolución de 7 de diciembre de 2022, rectificada en Resolución de 22 de diciembre de 2022, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "La Constancia II".
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2022/2/00000/19	750.80	Otras transferencias de capital de la Administración General	275.525,83
TOTAL.....			275.525,83

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2022/2/00000/19	25/15210/78900	Otras transferencias de capital- Promoción y gestión de vivienda de protección	275.525,83
TOTAL.....			275.525,83

	Código Cifrado de Verificación: 7B28A2G14233CK0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 30/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12422		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 29 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de Créditos T076/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **275.525,83.-** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 7B28A2G14233CK0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 30/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12422		